IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Málaga	Oficina de Estudios de Posgrado	29015594
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Igualdad y Género	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
SEBASTIAN FERNANDEZ LOPEZ	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	25302435C	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
GASPAR GARROTE BERNAL	Vicerrector de Estudios de Posgrado	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	50419445H	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO	Rector	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	24824890R	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno	29071	Málaga	952134298
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vrposgrado@uma.es	Málaga		952132680

csv: 206326204216584865123714

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Málaga, AM 9 de febrero de 2016
	Firma: Representante legal de la Universidad

csv: 206326204216584865123714

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Igualdad y Género por la Universidad de Málaga	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología, antropología y geografía social y cultural	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Agencia Andaluza del Conocimiento

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
011	Universidad de Málaga

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
26	42	22

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Málaga

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
29015594	Oficina de Estudios de Posgrado

1.3.2. Oficina de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
40	40

csv: 206326204216584865123714

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

csv: 206326204216584865123714

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG0 - .
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2.1 - 2.1 Capacidad para la búsqueda, el análisis de información documental y textual en relación con el feminismo y para relacionar los distintos movimientos feministas con hechos socioculturales
CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.6 - 2.6 Conocer los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la violencia de género e identificar y analizar los distintos factores que influyen en la violencia de género.
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres

csv: 206326204216584865123714

CE2.8 - 2.8 Formar al alumnado en el análisis del discurso y de los textos (orales y escritos), teniendo en cuenta los análisis feministas para evitar el androcentrismo y los estereotipos.
CE2.9 - 2.9 Comprender cómo se construyen los estereotipos de género en los distintos medios de comunicación y la creación artística.
CE2.10 - 2.10 Diferenciar las modalidades de información que presentan los distintos medios de comunicación, especialmente aquellas que contribuyen al fomento o justificación, la discriminación o la violencia por razón de género.
CE2.11 - 2.11 Conocer las técnicas y herramientas de comunicación interna y externa para la difusión de información de actualidad, para el diseño de políticas públicas y favorecer un uso participativo de la comunicación y de las TIC¿s.
CE2.13 - 2.13 Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de atención de la población en materia de género, utilizando la evidencia basada en la práctica.
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial
CE3.1 - 3.1 Conocer, comprender y reflexionar sobre la evolución histórica del concepto de trabajo. Reconceptualizándolo desde una perspectiva de género.
CE3.2 - 3.2 Conocer las fuentes y métodos para el análisis del trabajo de las mujeres, de los indicadores económicos y demográficos y su sesgo androcéntrico.
CE3.3 - 3.3 Fomentar la capacidad de detección y análisis de los diferentes tipos de discriminación en relación con el mercado de trabajo y el género
CE3.4 - 3.4 Aprender a valorar la contribución de la mano de obra femenina al crecimiento económico
CE3.5 - 3.5 Conocimiento del desarrollo de la normativa referida a la igualdad en el ámbito del derecho social, especialmente la regulación laboral del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres
CE3.6 - 3.6 Adquisición de habilidades en diseñar e implementar políticas con perspectiva de género en el ámbito publico y privado para la consecución de una mayor igualdad.
CE3.7 - 3.7 Capacitación para la selección de prestaciones de seguridad social que se otorgan para la consecución de un trato igualitario.
CE3.8 - 3.8 Adquisición de habilidades en la promoción de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar para hombres y mujeres.
CE4.1 - 4.1 Realizar un análisis crítico de la historia de la educación de las mujeres y su diferencia con la de los varones.
CE4.2 - 4.2 Analizar el ritmo de incorporación de las mujeres a los distintos niveles de la enseñanza en España.
CE4.3 - 4.3 Profundizar en el conocimiento de la imagen de la mujer presente en los textos que para el estudio y la lectura se leen y recomiendan en la educación obligatoria y post-obligatoria.
CE4.4 - 4.4 Ser capaz de analizar y evaluar las variables personales y contextuales que influyen en la calidad de la convivencia y la igualdad en los contextos educativos, para permitir el desarrollo de programas de actuación en dichos contextos
CE4.5 - 4.5 Ser capaz de analizar diferentes programas de mejora de la convivencia en los centros escolares y proponer actuaciones en los contextos educativos que promueva las relaciones de igualdad en colaboración con los agentes educativos del centro.
CE4.6 - 4.6 Ser capaz de analizar diferentes programas de prevención de violencia de género en los contextos educativos.
CE5.1 - 5.1 Ser capaz de analizar la visión androcéntrica de la historia de la salud de las mujeres, para reorientarla desde una perspectiva igualitaria.
CE5.2 - 5.2 Ser capaz de analizar y visibilizar de los estereotipos sexistas en las profesiones de Ciencias de la Salud.
CE5.3 - 5.3 Desarrollo de programas sanitarios y análisis de las llamadas buenas prácticas con enfoque de género y planificar, programar, coordinar y evaluar planes de intervención en salud con enfoque de género en cada una de las etapas de la vida.
CE5.4 - 5.4 Conocimiento y evaluación de las políticas sociales publicas para la salud de las mujeres con enfoque de género.
CE5.5 - 5.5 Análisis de la salud desde una perspectiva de género: análisis de situación, diagnostico de necesidades, intervención, evaluación.
CE5.6 - 5.6 Adquirir una perspectiva crítica ante la atención medica y psicológica en tratamientos sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, promoviendo una práctica profesional que favorezca la toma de decisión activa por parte de las usuarias y la protección de su salud física y psíquica.
CE5.7 - 5.7 Elaboración de indicadores de salud sensibles al género.

csv: 206326204216584865123714

CE5.8 - 5.8 Estudio de la vulnerabilidad diferencial y de los condicionantes de género en la salud de las mujeres.
CE5.9 - 5.9 Analizar necesidades formativas y propuestas de intervención en materia de género, en centros sanitarios.
CE6.1 - 6.1 Analizar de forma crítica las diversas manifestaciones culturales a través de la literatura post-colonial para articular las distintas aproximaciones teóricas y textuales, extrayendo conclusiones originales
CE6.2 - 6.2 Adquirir los conocimientos generales básicos sobre la crítica literaria feminista y las obras más relevantes de la literatura y de las artes creadas por mujeres en la época contemporánea, así como el entorno socio-cultural e histórico en que se forjaron, prestando atención a cómo texto y contexto se influyen mutuamente.
CE6.3 - 6.3 Ser capaz de analizar textos, especialmente los literarios, desde una perspectiva feminista y de ponerlos en relación con otras artes.
CE7.1 - 7.1 Adquisición de un conocimiento básico del derecho desde una perspectiva crítica feminista y de los instrumentos teóricos necesarios para entender la importancia y el impacto del derecho en la vida de las mujeres.
CE7.2 - 7.2 Identificar las peculiaridades de la regulación jurídico-penal española en el ámbito de la violencia doméstica y de género.
CE7.3 - 7.3 Diferenciar las figuras delictivas que responden al fenómeno de la violencia doméstica de aquellas que lo hacen al fenómeno de la violencia de género, así como sus consecuencias jurídicas.
CE7.4 - 7.4 Adquisición de los conocimientos necesarios para aplicar la perspectiva de género a las Administraciones Públicas, así como al ingreso y al gasto público.
CE7.5 - 7.5 Conocimiento de los principales instrumentos internacionales sobre igualdad de género y de las políticas comunitarias sobre igualdad de género.
CE7.6 - 7.6 Identificar en el sistema de Derecho Civil los derechos para las mujeres o que tienen un impacto especial en el colectivo de las mujeres.
CE7.7 - 7.7 Tomar conciencia de la tensión existente en el derecho civil entre el principio de autonomía y el de igualdad.
CE7.8 - 7.8 Adquisición de conocimientos básicos sobre políticas de identidad/reconocimiento/inferencia y políticas de justicia e igualdad social.
CE7.9 - 7.9 Adquisición de instrumentos teóricos necesarios para entender la perspectiva jurídica de la salud sexual y reproductiva de la mujer y de la discriminación de la mujer en el mundo empresarial.
CE7.10 - 7.10 Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del asesoramiento jurídico en materia de igualdad de género.
CE7.15 - 7.15 Adquisición de los conocimientos necesarios para aplicar el Derecho Procesal a la discriminación de la mujer.
CE2.12 - 2.12 Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

REQUISITOS DE ACCESO

Podrán acceder al Master quienes acrediten estar en posesión de un título universitario oficial español (Graduado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto/Diplomado/Ing. Técnico/Arquit.

Técnico/Maestro) u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio

Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Master.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Respecto a los requisitos de idiomas se precisa un conocimiento del INGLES equivalente, al menos, al nivel B1 (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas)

csv: 206326204216584865123714

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Los criterios de admisión que se establecen son:

- Expediente académico - (100 %)

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del ¿*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*¿ , aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url

http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

¿Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.

b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente

por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender

nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas

o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;

csv: 206326204216584865123714

las aportaciones a realizar por cada una de ellas;

la parte de docencia asumida por cada una de ellas;

la distribución de la oferta de plazas;

los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;

la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,

así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas ¿distintas de Universidades¿ de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.¿

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

En relación a estos procesos, las coordinadoras del Master establecerán los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de apoyo a la formación y de orientación de sus estudiantes.

Acción de Acogida: Acto en las coordinadoras darán la bienvenida a los estudiantes del Master. Se realizará a primeros de octubre antes del primer día de clase oficial y en

él se lleva a cabo la presentación de las Coordinadoras del Master y del profesorado del mismo, los objetivos de la titulación, la organización horarios, asignaturas, medios informáticos, página Web, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Acciones de Apoyo a la formación: hasta la adaptación del estudiante al manejo de la plataforma contaremos con el apoyo de expertos de informática de la Universidad de Málaga.

Así como el apoyo administrativo necesario.

Los estudiantes ante cualquier duda o problema relacionado con la organización podrán

consultar a través del campus virtual de la UMA, en el espacio destinado a Información

General, con las coordinadoras del Master.

En cada una de las asignaturas los estudiantes disponen de medios de comunicación, con los profesores y entre ellos (Correo interno de cada asignatura, foro de presentación, foro de dudas de la asignatura, etc.).

La Comisión Académica del Master formada por las tres coordinadoras y cuatro profesores del Master velará por el cumplimiento de las actividades de Acogida y Apoyo. En definitiva, verificará si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación

csv: 206326204216584865123714

del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

-Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
-Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
-Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.

-Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.

-Intérprete de Lengua de Signos.

-Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.

-Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.

- Ayuda económica para transporte.

- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	6

A continuación se incorpora el texto de las NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013 y 25/10/2013. (Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

csv: 206326204216584865123714

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen)Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ integrada por los siguientes miembros:

1. El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
2. El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
3. El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
4. Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento

csv: 206326204216584865123714

que conformen más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.
5. Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deber objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

csv: 206326204216584865123714

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

csv: 206326204216584865123714

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

1. Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
2. Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la ¿Comisión de Reconocimientos de Estudios¿ a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar ¿tablas de reconocimiento de créditos¿, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.

3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga ¿Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

csv: 206326204216584865123714

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.

3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real

csv: 206326204216584865123714

Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
   - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
   - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
   - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

csv: 206326204216584865123714

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación.

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
2. Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
3. No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
4. Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
5. Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.
6. Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
7. Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

3. Tanto cada una de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

csv: 206326204216584865123714

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

1. La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
2. El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

1. Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la tempo-

csv: 206326204216584865123714

ralidad de las asignaturas ¿cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

1. Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

1. Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad ¿Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.

b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

csv: 206326204216584865123714

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

1. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-).
2. Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
3. Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
4. Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
5. Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General ¿Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
4. Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente ¿tabla de adaptación¿ incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado ¿Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con

csv: 206326204216584865123714

el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
2. Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
3. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
4. No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
   - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
   - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
   - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
   - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
   - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
2. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicará el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

1. No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
2. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, se computará un crédito por cada año de experiencia laboral o profesional acreditada.
3. Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las ¿prácticas en empresas¿ realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa regulado en el Real Decreto 1497/1981, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.
4. No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

csv: 206326204216584865123714

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas¿.

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Computados¿.

4. Tanto cada uno de los ¿Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas¿ como, en su caso, el conjunto de los ¿créditos computados¿ se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente ¿tabla de reconocimiento¿, la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada ¿tabla¿.

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de los previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

csv: 206326204216584865123714

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustaran a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las ¿Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster¿ aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Para ninguno de los perfiles de acceso se contempla la posibilidad de cursar Complementos de Formación.

csv: 206326204216584865123714

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Actividades complementarias
Actividades de evaluación
Actividades no presenciales
Actividades no presenciales - trabajo autónomo del estudiante.
Actividades no presenciales de documentación y elaboración: comentarios de textos, ensayos
Actividades no presenciales de elaboración de documentos: ensayos; actividades expositivas online; resolución de problemas, estudios de casos.
Actividades prácticas
Actividades presenciales expositivas: Lección magistral
Actividades presenciales prácticas: Resolución de problemas, ejercicios de presentación, simulación, discusión de textos
Asistencia a las prácticas externas en un centro educativo Asistencia a seminarios de formación que se ofertarán al alumnado para apoyar las prácticas en los centros escolares. así como a tutorías individuales y de grupo. Elaboración de la memoria de prácticas y protocolos de valoración de las actividades realizadas.
Búsqueda bibliográfica / documental; Resolución de problemas ; elaboración de ensayos.
Comentario de textos
Debates
Discusiones
Diseño de objetivos a alcanzar en las prácticas
Elaboración de ensayos
Elaboración de ensayos y otras actividades
Elaboración de Informes
Elaboración de los resultados y realización de la memoria
Elaboración de memorias
Estudio de casos, elaboración de memorias, discusiones, otras actividades de elaboración de documentos
Estudio de los objetivos, estructura y organización de la entidad colaboradora
Estudio personal
Evaluación - Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa. Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación.
Lección magistral
Lección magistral. Seminarios. Estudios casos. Lecturas
Otras actividades expositivas
Otras actividades no presenciales
Otras actividades prácticas
Prácticas documentales. Análisis y redacción de documentos relacionados con la investigación científica Lectura de textos complementarios recogidos en la plataforma virtual. Prácticas con las herramientas virtuales de trabajo e investigación. Búsquedas bibliográficas
Prácticas en instituciones
Preparación de las materias que se abordarán en las prácticas
Preparación y estudio
Resolución de problemas
Revisión de bibliografía o documentos

csv: 206326204216584865123714

Sesiones presenciales teóricas : lección magistral
Sesiones semi-presenciales (a través de actividades dirigidas por medio del campus virtual) teóricas y prácticas
Trabajo autónomo
Trabajo colaborativo y autónomo
Trabajo personal
Visualizado, análisis e interpretación de material audiovisual
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Aunque es esencial que el alumnado adquiera una sólida fundamentación teórica feminista, es conveniente buscar siempre el lado práctico del tema. Se trata de aproximar los distintos movimientos feministas a los problemas cotidianos de las mujeres. La metodología docente incluirá: A. Sesiones presenciales teóricas y prácticas: 1. Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a la asignatura. 2. Análisis de los textos teóricos objeto de estudio. 3. Debates en grupo sobre las lecturas realizadas. B. Trabajo personal: 1. Estudio 2. Lectura de textos... (CONTINUA EN PDF)
La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Aunque es esencial que el alumnado adquiera una sólida fundamentación teórica sobre las políticas públicas de igualdad y de los derechos de las mujeres, es conveniente introducir el lado práctico de la materia. Se trata de aproximar las leyes a los problemas cotidianos de las mujeres. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).
La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).
La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de la clase magistral junto a métodos activos y participativos que favorezcan el debate en el aula. Por otro lado, se emplearán estrategias investigadoras y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo teórico-práctico que será supervisado por el profesorado, que constatará que las competencias han sido adquiridas.
Observación de las pautas y protocolos en cada una de las administraciones y entidades receptoras: 1. Diseño del programa de igualdad 2. Medios presupuestarios 3. Funcionamiento de los Consejos de Igualdad 4. Participación ciudadana en el diseño e implementación de planes de igualdad Instituciones destinatarias, mediante firma de convenios: Instituto Andaluz de la Mujer Diputación Provincial de Málaga. Ayuntamiento de Málaga. Aréa de Igualdad de Oportunidades de la Mujer Sindicatos Cámara de Comercio, Industria y Navegación AMUPEMA, Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Málaga
El desarrollo de este curso se fundamenta en cuatro tipos de actividades básicas que se complementan entre sí: 1. trabajo en grupo de clase: - analizar diversas páginas web relacionadas con la historia de las mujeres y de los textos desde la perspectiva de la investigación: criterios para decidir acerca de su uso y utilidad para la - investigación histórico-educativa. crítica de las fuentes. - realización de búsquedas de información sobre historia de la educación de las mujeres por - los cauces tradicionales y a través de la web. - realizar un cuestionario para realizar entrevistas a mujeres mayores de 65 años - para acercarse a la realidad a través de la historia oral, y comprobar las ventajas e - inconvenientes de esta nueva forma ....(CONTINUA EN PDF)
Tutorías personalizadas Estudio de casos Ficha sintética por escrito sobre el trabajo en grupo para seminarios, en el que se expondrá el planing adoptado, las dificultades aparecidas, las formas de resolverlas, y la postura razonada del grupo con respecto al tema tratado. Exposición en seminario con respecto al contenido, claridad, motivación obtenida de los oyentes, orden en la presentación, y conclusiones.
La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de métodos activos y participativos que favorezcan el debate. Por otro lado, se emplearán estrategias investigativas y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo que se llevará a cabo bajo la supervisión del tutor o tutora.
La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de la clase magistral junto a métodos activos y participativos que favorezcan el debate en el aula. Por otro lado, se emplearán estrategias investigativas y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo teórico-práctico que será una propuesta informativa, así como el seguimiento y supervisión del mismo por parte del profesorado.
La metodología de enseñanza se orientará a la acción directa y tutorizada, con una ratio de un estudiante de máster por profesional, en las unidades conveniadas.

csv: 206326204216584865123714

El enfoque de la asignatura será de índole feminista y post-colonial, con aproximaciones a la teoría ¿queer¿ desde una perspectiva multidisciplinar, multi-étnica, multicultural y de género. Así pues, tendrá una orientación eminentemente interdisciplinar y de género para analizar la naturaleza de los movimientos migratorios y del proceso de globalización por el que se crean nuevas nociones de alteridad, identidad, y subjetividad, así como las implicaciones de las mismas en cuestiones de distintos trasfondos culturales, raciales y humanos.
La metodología docente compaginará las clases magistrales, debates en grupo y tutorías presenciales con las tutorías virtuales, la lectura de textos complementarios proporcionados por las profesoras a través del Campus Virtual y la participación en el foro abierto en el mencionado Campus Virtual de la UMA. En las sesiones teóricas las profesoras presentarán los elementos fundamentales del programa, desarrollarán los contenidos principales y plantearán las líneas de estudio necesarias para abordarlos con profundidad como objetos de investigación o aplicaciones profesionales. Además, en cada una de las sesiones, se abordarán también análisis textuales, tanto teóricos como literarios y se pedirá la intervención crítica de las/os alumnas/os. En las tutorías personalizadas las/los alumnas/os podrán resolver sus dudas sobre los contenidos del programa ... (CONTINUA EN PDF)
La metodología combinará las tutorías individuales (presenciales o virtuales) con la actividad profesional en el centro de trabajo. Organizaciones con las que la Universidad de Málaga tiene convenios para la realización de estas prácticas: Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres ¿Ágora¿ Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes Málaga Acoge Cooperación y Desarrollo con el Norte de África Mujeres Solidarias Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer
El profesorado de la asignatura coordina el proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Por ello se realizarán explicaciones teóricas de los temas apoyadas, si se estima necesario, en exposiciones powerpoint. Igualmente, podrá llevarse a cabo una breve lectura y comentario de textos sobre el tema y se mencionarán (y en su caso se proyectarán parcialmente) ejemplos documentales y cinematográficos. También podrán realizarse actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza, actividad que tiene una mayor orientación práctica; la lectura orientada de bibliografía, tanto periodística como especializada, actividad que ha de permitir un acceso directo tanto a datos concretos como al contraste de diferentes interpretaciones en la materia; así como la posible exposición de algunos contenidos de la asignatura por parte del alumnado
La metodología combinará las tutorías individuales (presenciales o virtuales) con la actividad profesional en el centro de trabajo. La finalidad del Practicum es que el alumno acuda a entidades que trabajen en materia de género desde la perspectiva jurídica y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad. Instituciones destinatarias, mediante firma de convenios: Ilustre Colegios de Abogados de Málaga Instituto Andaluz de la Mujer Diputación Provincial de Málaga. Ayuntamiento de Málaga. Aréa de Igualdad de Oportunidades de la Mujer Sindicatos Cámara de Comercio, Industria y Navegación Consejería de Gobernación y Justicia. ZONTA Andalucía
La metodología docente se basa en una metodología semipresencial que aprovecha de todos los canales de comunicación de un entorno físico (visual, kinestésico, no verbal¿.) y de las ventajas de los entornos virtuales de aprendizaje con sus aplicaciones de comunicación (foros, wikis,¿) y de información (recursos, materiales didácticos multimedia, ejercicios). Así mismo, respeta los ritmos espacio-temporales de la alumna que trabaja, investiga y estudia. En las sesiones teóricas las profesoras presentarán los elementos fundamentales del programa, desarrollarán los contenidos principales y plantearán las líneas de estudio necesarias para abordarlos con profundidad como objetos de investigación o aplicaciones profesionales. Se realizará una evaluación continua para ayudar a los alumnos a progresar durante todo el curso académico ....(CONTINUA EN PDF).
La metodología docente dependerá del trabajo fin de máster. Cada tutor/a dirigirá el trabajo en función de la metodología apropiada.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Actividades de seguimiento on-line (participación en foros de discusión y en debates individuales y en equipo)
Adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título.
Análisis y resolución de casos prácticos en grupos / indicidual.
Asistencia
Asistencia y participación activa en clase
Clases, conferencias, y otras formas expositivas con presencia física
Contenido de la memoria detallada de las actividades llevadas a cabo en el período de prácticas.
Desarrollo de trabajos individuales y/o grupales
Elaboración de trabajos académicos (en grupos e individuales)
Elaboración de trabajos individuales.
Elaboración de un Informe
Elaboración de un trabajo o proyecto

csv: 206326204216584865123714

Elaboración del Informe final
Elaboración memoria final de actividades y registros de valoración del Practicum.
Entrevistas individuales- Tutorías
Estudio y trabajo personal sobre bibliografía o fuentes
Evaluación continua
Examen final
Examen final / Comentario de textos
Examen o prueba final
Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Master realizado ante un tribunal formado por profesores del Título.
Implicación en la organización
Informe del profesor tutor
Informe del tutor externo
Informe que emite el responsable de las prácticas
Informe realizado por el tutor interno
Parte del Trabajo Fin de Master podrá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 5% de la calificación final.
Participación activa de los estudiantes en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades complementarias que se programen.
Participación en los debates realizados en clase o a través de la plataforma virtual
Participación y asistencia a clase
Presentación de un ensayo crítico original.
Pruebas escritas.
Realización de cuatro ejercicios con cuestiones teóricas y casos prácticos, incluyendo elaboración e interpretación de análisis de datos. El peso de cada ejercicio es del 25%
Realización de pruebas de seguimiento y evaluación final.
Rigor científico y metodológico del trabajo realizado
Se realizará un procedimiento de evaluación única de la a través del campus virtual sobre todos los contenidos de la misma
Seguimiento y participación
Trabajos presentados
Tutoría individual (atención personal de la profesora). Lecturas complementarias dirigidas (con o sin exposición posterior en clase)

5.5 NIVEL 1: GÉNERO Y FEMINISMOS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: GÉNERO Y FEMINISMOS		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
7		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

csv: 206326204216584865123714

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Redactar adecuadamente trabajos (comentarios de texto, ensayo) conforme a los criterios académicos.

2. Leer texto conceptualmente complejos y con elevado grado de abstracción teórica sobre las implicaciones cívico-políticas y epistemológicas de la teoría feminista.

3. Buscar y contrastar bibliografía académica utilizando las herramientas de búsqueda disponibles a través de Internet (Google Académico, Dialnet, Springer, índices de calidad, etc.,) y los servicios de la biblioteca de la Universidad de Málaga.

4. Definir y diferenciar críticamente el significado controvertido de los conceptos fundamentales del pensamiento y de la crítica feminista: igualdad, diferencia, sexo, género, feminismo, Ilustración, patriarcado, ciudadanía, modernidad, esfera pública, esfera privada, paridad, acción afirmativa.

5. Expresarse, oralmente y por escrito, en la lengua española correctamente desde el punto de vista gramatical y argumentativamente.

5.5.1.3 CONTENIDOS

I.Género e historiografía

II. Mujeres, ciencia y epistemología

III.La misoginia en la filosofía y el pensamiento occidentales.

IV.Historia de los movimientos feministas y su repercusión socio-cultural

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

csv: 206326204216584865123714

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.1 - 2.1 Capacidad para la búsqueda, el análisis de información documental y textual en relación con el feminismo y para relacionar los distintos movimientos feministas con hechos socioculturales
CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.8 - 2.8 Formar al alumnado en el análisis del discurso y de los textos (orales y escritos), teniendo en cuenta los análisis feministas para evitar el androcentrismo y los estereotipos.
CE2.9 - 2.9 Comprender cómo se construyen los estereotipos de género en los distintos medios de comunicación y la creación artística.
CE2.10 - 2.10 Diferenciar las modalidades de información que presentan los distintos medios de comunicación, especialmente aquellas que contribuyen al fomento o justificación, la discriminación o la violencia por razón de género.
CE2.11 - 2.11 Conocer las técnicas y herramientas de comunicación interna y externa para la difusión de información de actualidad, para el diseño de políticas públicas y favorecer un uso participativo de la comunicación y de las TIC¿s.
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	17.5	100
Búsqueda bibliográfica / documental; Resolución de problemas ; elaboración de ensayos.	85	0
Lección magistral	52.5	100
Trabajo personal	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Aunque es esencial que el alumnado adquiera una sólida fundamentación teórica feminista, es conveniente buscar siempre el lado práctico del tema. Se trata de aproximar los distintos movimientos feministas a los problemas cotidianos de las mujeres. La metodología docente incluirá: A. Sesiones presenciales teóricas y prácticas: 1. Adquisición de los conocimientos teóricos correspondientes a la asignatura. 2. Análisis de los textos teóricos objeto de estudio. 3. Debates en grupo sobre las lecturas realizadas. B. Trabajo personal: 1. Estudio 2. Lectura de textos... (CONTINUA EN PDF)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	30.0
Examen final / Comentario de textos	0.0	70.0

5.5 NIVEL 1: POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LAS MUJERES
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD Y DERECHOS DE LAS MUJERES
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria

csv: 206326204216584865123714

ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
7		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se espera que los/las alumnos/as obtengan los conocimientos jurídicos básicos sobre la forma en que la legislación española ha ido introduciendo la variable de género en el derecho positivo español y que adquieran una perspectiva crítica en esta materia. Igualmente, esta asignatura permitirá a los y las alumnas tener conocimiento del catálogo de derechos humanos de las mujeres que en la actualidad están reconocidos de forma explícita o implícita en los ordenamientos internacional, europeo y español y les proporcionará información sobre las políticas públicas encaminadas a erradicar las diversas formas de discriminación estructural

relacionadas con el género

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.La Política Criminal en materia de género. La incorporación de la variable de género en el Derecho Penal: el género como criterio de valoración en el ordenamiento punitivo; las agravantes de género en el Código penal español.

2.Política Criminal sobre violencia de género: los delitos de violencia doméstica y de género. Las penas en el Derecho penal de género. Las víctimas de la violencia de género. El feminicidio.

3.Otros aspectos actuales del Derecho penal en materia de género: derechos sexuales y reproductivos; prostitución y trata sexual. Otros delitos relevantes.

4.El marco normativo en el tratamiento de la igualdad de género en el ámbito estatal, europeo e internacional

5.Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y autonómica

6.Usos sexistas en el lenguaje jurídico

7.La evolución del Estatuto Jurídico de las mujeres en España

8.Género, ciudadanía y participación política actual de las mujeres en España

9.La diversidad cultural: ¿justificación de discriminación de las mujeres?

10.Las creencias o convicciones religiosas: ¿marco de posibles supuestos de discriminación de las mujeres

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

csv: 206326204216584865123714

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	17.5	100
Lección magistral	52.5	100
Sesiones semi-presenciales (a través de actividades dirigidas por medio del campus virtual) teóricas y prácticas	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Aunque es esencial que el alumnado adquiera una sólida fundamentación teórica sobre las políticas públicas de igualdad y de los derechos de las mujeres, es conveniente introducir el lado práctico de la materia. Se trata de aproximar las leyes a los problemas cotidianos de las mujeres. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

csv: 206326204216584865123714

Se realizará un procedimiento de evaluación única de la a través del campus virtual sobre todos los contenidos de la misma	0.0	100.0

5.5 NIVEL 1: GÉNERO E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: GÉNERO E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
7		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

-Aplicar los conceptos y modelos fundamentales de la intervención comunitaria en la perspectiva de género

-Saber analizar el contexto de intervención, identificar problemas y evaluar necesidades desde la perspectiva de género

-Desarrollar distintos diseños de investigación

- Planificación de los programas de intervención comunitaria

- Promover la salud y la calidad de vida de los grupos de población sobre los que se interviene

- Aplicar las diferentes técnicas y estrategias de intervención comunitaria

- Poner en marcha un plan de intervención comunitaria definiendo objetivos, hipótesis de trabajo, propuestas de acción concretas y proporcionando re-troalimentación a los usuarios

- Diseñar herramientas de medición de los factores de riesgo de la violencia

de género

-Desarrollar intervenciones de sensibilización contra la violencia de

género hacia los menores

-Desarrollar programas de prevención de la violencia de género

-Identificar necesidades psicosociales de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario.

-Ser capaz de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo

-Ser capaz de dominar estrategias y técnicas que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma

csv: 206326204216584865123714

-Ser capaz de aplicar distintas técnicas que favorezcan la participación en grupo y el adecuado funcionamiento del mismo.

-Ser capaz de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo.

-Ser capaz de realizar un análisis pormenorizado de los principales recursos personales y sociales del colectivo objeto de estudio.

-Ser capaz de analizar la realidad social y tomar decisiones

-Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida

-Ser capaz de mantener una actitud crítica ante los problemas sociales

-Ser capaz de mantener una actitud respetuosa ante la diversidad humana

-Saber identificar y analizar los distintos factores que influyen en la violencia de género

-Capacitar para el análisis crítico y la interpretación de los datos de investigaciones en el ámbito de la violencia de género

-Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida desde la perspectiva de genero

-Manejar las diferentes fuentes bibliográficas y documentales de la investigación en el contexto de la violencia de género

-Ser capaz de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades

-Ser capaz de definir objetivos de intervención y desarrollar programas de intervención

-Capacidad de mostrar competencia profesional.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Sistema social y Cultura: roles y estereotipos de género

1.1. El sistema social: distintas perspectivas.

1.2. Cultura y estereotipos de género.

1.3. Dimensiones definidoras de los sistemas sociales y relaciones de género.

1.4. El impacto de los factores implicados en la variabilidad cultural y asimetrías de género.

2. Análisis de necesidades e intervención social.

2.1. Análisis de necesidades. Definición y tipos.

2.2. Necesidades prácticas e intereses estratégicos en función del género.

3. Relaciones de poder desde la perspectiva de género. Empowerment y obstáculos invisibles para el ejercicio de la ciudadanía.

3.1. Introducción.

3.2. Poder y empoderamiento.

3.3. Los handicaps para el acceso a la ciudadanía social plena

Bases psicosociales e intervención comunitaria

1. Técnicas y métodos de investigación e intervención comunitaria

2. Los recursos de apoyo social desde la perspectiva de género.

2.1. Antecedentes del estudio del apoyo social

2.2. Definición y conceptos del apoyo social

2.3. Perspectivas de análisis del apoyo social

2.4. Evaluación del apoyo social

2.5. Teorías del apoyo social

2.6. Efectos del apoyo social

3. Los grupos de apoyo social y autoayuda

3.1.Definición

csv: 206326204216584865123714

3.2. Funciones y características

3.3. Efectividad

3.4. Formación y desarrollo

3.5. Clasificación y tipos de grupo

4. Estrategias de intervención social con colectivos de mujeres con especiales necesidades.

4.1. Las familias monoparentales

4.2. Las mujeres inmigrantes

Bases teóricas sobre la discriminación y la violencia de género

1. Las teorías psicosociales más relevantes sobre la discriminación de género

2. Modelos teóricos explicativos de la violencia de género

3. Formas de violencia de género

4. Causas y consecuencias psicosociales de la violencia de género

5. Factores de riesgo de la violencia de género y medidas preventivas en los distintos ámbitos de actuación: educativo, social, laboral, familiar y en los medios de comunicación

La violencia de género y su impacto sobre la víctima

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.

csv: 206326204216584865123714

CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.6 - 2.6 Conocer los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la violencia de género e identificar y analizar los distintos factores que influyen en la violencia de género.
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	17.5	100
Lección magistral. Seminarios. Estudios casos. Lecturas	52.5	100
Sesiones semi-presenciales (a través de actividades dirigidas por medio del campus virtual) teóricas y prácticas	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia	0.0	20.0
Desarrollo de trabajos individuales y/o grupales	0.0	80.0

5.5 NIVEL 1: LA SOCIEDAD DE LA COMUNICACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: LA SOCIEDAD DE LA COMUNICACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

csv: 206326204216584865123714

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Redactar adecuadamente un trabajo (comentario de texto, ensayo) conforme a los criterios académicos.
2. Obtener fuentes académicas contrastadas, de carácter interdisciplinar, a través de los medios disponibles en la Universidad de Málaga y de las herramientas de búsqueda de bibliografía a través de Internet.
3. Definir los conceptos fundamentales sobre los estudios de género aplacados a los medios de comunicación
4. Explicar las limitaciones androcéntricas y sexistas que condicionan el uso de las imágenes y del lenguaje en los medios de comunicación
5. Saber analizar el discurso oral y escrito de los mm.cc. teniendo en cuenta los análisis feministas para evitar el androcentrismo y los estereotipos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bloque I. Imágenes y códigos de hombres y mujeres en los medios.

1. El lenguaje como medio para nombrar la realidad y para percibirla; la necesidad de renombrar la realidad cambiante de las mujeres como forma de que sea percibida por la audiencia.
2. De la arbitrariedad del signo al signo de la arbitrariedad.
3. La invisibilidad de las mujeres en el lenguaje, la invisibilidad de género en los diccionarios.
4. Las representaciones lingüísticas como clave para observar el lugar de las mujeres en el mundo.
5. La construcción sintáctica como vehículo para mantener el lugar de la mujer. La necesidad de reformular los textos para evitar la transmisión de juicios de valor. El chiste y el comentario jocoso.
6. Construcciones visuales y mantenimiento de códigos iconográficos extraídos de las representaciones artísticas
7. Los estereotipos ideológicos: del crimen ¿pasional¿ a la ¿pasión¿ por el crimen o la no libertad de la mujer. ¿Matar por celos o por ser abandonado¿: los estereotipos ideológicos como procedimiento para ¿no saber-no contar¿.

Bloque II. La estructura de la desigualdad y su proyección en los distintos medios: profesión, audiencias segregadas y mensajes

1. Reflexiones sobre el género y la construcción mediática de la realidad
2. El poder: una reflexión política sobre la construcción del espacio mediático
3. Opinión pública versus espacios públicos no democráticos
4. El derecho a la información
5. La feminización de los espacios públicos y la resistencia de las empresas como espacios públicos no democráticos
6. Presencia de las mujeres en las empresas de comunicación

Bloque III. Informar con perspectiva de género. Teoría y práctica de la representación mediática del poder: la violencia en los medios.

1. Los medios ayudan a entender el mundo. Propuestas de lectura. Funciones de los medios.
2. Realidad informativa vs Realidad social
3. El androcentrismo como definidor de los espacios de expresión. Rutinas informativas, escenarios privilegiados, protagonistas deseados y temas redundantes.
4. La dimensión social de la información
5. Periodismo social, información plural. Tejiendo redes para la ciudadanía

Bloque IV. Comunicación y TIC,s: oportunidad, promoción y participación en la Sociedad del conocimiento

1. Comunicación, organizaciones y movimiento feminista
2. Las nuevas brechas: exclusión, inclusión, analfabetismo digital, tecnoricas y tecnopobres.
3. Tecnologías amigables. Sostenibilidad, solidaridad y empoderamiento de las mujeres

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

csv: 206326204216584865123714

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.8 - 2.8 Formar al alumnado en el análisis del discurso y de los textos (orales y escritos), teniendo en cuenta los análisis feministas para evitar el androcentrismo y los estereotipos.
CE2.9 - 2.9 Comprender cómo se construyen los estereotipos de género en los distintos medios de comunicación y la creación artística.
CE2.10 - 2.10 Diferenciar las modalidades de información que presentan los distintos medios de comunicación, especialmente aquellas que contribuyen al fomento o justificación, la discriminación o la violencia por razón de género.
CE2.11 - 2.11 Conocer las técnicas y herramientas de comunicación interna y externa para la difusión de información de actualidad, para el diseño de políticas públicas y favorecer un uso participativo de la comunicación y de las TIC¿s.
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	17.5	100
Actividades no presenciales de documentación y elaboración: comentarios de textos, ensayos	20	0
Actividades no presenciales de elaboración de documentos: ensayos; actividades expositivas online; resolución de problemas, estudios de casos.	85	0
Actividades presenciales expositivas: Lección magistral	40	100
Actividades presenciales prácticas: Resolución de problemas, ejercicios de	12.5	100

csv: 206326204216584865123714

presentación, simulación, discusión de textos		

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de la clase magistral junto a métodos activos y participativos que favorezcan el debate en el aula. Por otro lado, se emplearán estrategias investigadoras y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo teórico-práctico que será supervisado por el profesorado, que constatará que las competencias han sido adquiridas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Actividades de seguimiento on-line (participación en foros de discusión y en debates individuales y en equipo)	0.0	10.0
Clases, conferencias, y otras formas expositivas con presencia física	0.0	30.0
Elaboración de trabajos individuales.	0.0	30.0
Estudio y trabajo personal sobre bibliografía o fuentes	0.0	15.0
Realización de pruebas de seguimiento y evaluación final.	0.0	5.0
Tutoría individual (atención personal de la profesora). Lecturas complementarias dirigidas (con o sin exposición posterior en clase)	0.0	10.0

5.5 NIVEL 1: LA IGUALDAD COMO EJE ESTRATÉGICO EN ECONOMÍA
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: LA IGUALDAD COMO EJE ESTRATÉGICO EN ECONOMÍA	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
7		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Distinguir la perspectiva de género como método de investigación en Economía

csv: 206326204216584865123714

Identificar la aportación de la igualdad de género al desarrollo económico

Identificar medidas de política económica que favorecen la igualdad de género

Emplear indicadores de igualdad en relación con los ingresos y el mercado de trabajo

Examinar teorías que explican las desigualdades de género de contenido económico.

Examinar la realidad económica con perspectiva de género

Discutir la aportación de la igualdad de género al desarrollo económico

Encontrar bibliografía y bases de datos dedicadas a la exposición de las repercusiones micro y macroeconómicas de la desigualdad de género

Redactar informes sobre igualdad de género en el plano económico

5.5.1.3 CONTENIDOS

Distinguir la perspectiva de género como método de investigación en Economía

Identificar la aportación de la igualdad de género al desarrollo económico

Identificar medidas de política económica que favorecen la igualdad de género

Emplear indicadores de igualdad en relación con los ingresos y el mercado de trabajo

Examinar teorías que explican las desigualdades de género de contenido económico.

Examinar la realidad económica con perspectiva de género

Discutir la aportación de la igualdad de género al desarrollo económico

Encontrar bibliografía y bases de datos dedicadas a la exposición de las repercusiones micro y macroeconómicas de la desigualdad de género

Redactar informes sobre igualdad de género en el plano económico

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

csv: 206326204216584865123714

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE2.13 - 2.13 Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de atención de la población en materia de género, utilizando la evidencia basada en la práctica.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	17.5	100
Sesiones presenciales teóricas : lección magistral	52.5	100
Sesiones semi-presenciales (a través de actividades dirigidas por medio del campus virtual) teóricas y prácticas	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de trabajos académicos (en grupos e individuales)	0.0	50.0
Pruebas escritas.	0.0	50.0

5.5 NIVEL 1: ITINERARIO: TRABAJO
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: MUJERES, TRABAJOS Y CORRESPONSABILIDAD
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

csv: 206326204216584865123714

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Las competencias de esta materia se evalúan mediante una prueba / examen y/o la elaboración de un trabajo de investigación, o profundización sobre alguno de los temas tratados en el curso.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El principio de igualdad y no discriminación en las relaciones de trabajo en el ordenamiento internacional y europeo. La doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. La no discriminación y la igualdad de trato y oportunidades en el ordenamiento español Las estrategias para la igualdad efectiva: las reglas de paridad, y las acciones positivas. La jurisprudencia del TC. Evolución de las normas laborales sobre conciliación de la vida laboral y familiar De la conciliación a la corresponsabilidad. Derechos que hacen efectiva la conciliación de la vida laboral y familiar en el Estatuto de los Trabajadores, en Estatuto Básico del Empleado Público, y en el Estatuto del trabajador autónomo: permisos, reducción de jornada, suspensión del contrato de trabajo y excedencia. La acción protectora de la Seguridad Social Prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo por lactancia natural y riesgo por embarazo. Las modificaciones en el sistema de Seguridad Social. La Inspección de Trabajo y el cumplimiento de las normas laborales y de Seguridad Social		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.		
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.		

csv: 206326204216584865123714

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.		
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.		
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2.1 - 2.1 Capacidad para la búsqueda, el análisis de información documental y textual en relación con el feminismo y para relacionar los distintos movimientos feministas con hechos socioculturales		
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.		
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres		
CE3.1 - 3.1 Conocer, comprender y reflexionar sobre la evolución histórica del concepto de trabajo. Reconceptualizándolo desde una perspectiva de género.		
CE3.2 - 3.2 Conocer las fuentes y métodos para el análisis del trabajo de las mujeres, de los indicadores económicos y demográficos y su sesgo androcéntrico.		
CE3.3 - 3.3 Fomentar la capacidad de detección y análisis de los diferentes tipos de discriminación en relación con el mercado de trabajo y el género		
CE3.4 - 3.4 Aprender a valorar la contribución de la mano de obra femenina al crecimiento económico		
CE3.5 - 3.5 Conocimiento del desarrollo de la normativa referida a la igualdad en el ámbito del derecho social, especialmente la regulación laboral del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres		
CE3.6 - 3.6 Adquisición de habilidades en diseñar e implementar políticas con perspectiva de género en el ámbito publico y privado para la consecución de una mayor igualdad.		
CE3.8 - 3.8 Adquisición de habilidades en la promoción de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar para hombres y mujeres.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Actividades de evaluación	10	100
Sesiones presenciales teóricas : lección magistral	30	100
Sesiones semi-presenciales (a través de actividades dirigidas por medio del campus virtual) teóricas y prácticas	60	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Elaboración de un trabajo o proyecto	0.0	50.0
Examen final	0.0	50.0
NIVEL 2: LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**

csv: 206326204216584865123714

	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los resultados de aprendizaje se evalúan a través de dos actividades, un examen tipo test para el que se programará una fecha dentro del calendario del master y/o la elaboración de un trabajo de investigación/profundización sobre alguno de los temas tratados en el curso		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tema 1- Derechos en la relación de trabajo: Derechos de formación y promoción; Derechos relacionados con el mantenimiento del empleo. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo. La perspectiva de género en las relaciones laborales-funcionariales. **Tema 2**- La acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo por lactancia natural y riesgo por embarazo. La protección social de las mujeres víctimas de violencia de género. Las modificaciones en sistema de Seguridad Social. La Inspección de Trabajo como organismo publico de inspección y control del cumplimiento de las normas laborales y de Seguridad Social. **Tema 3**- La LO 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. Definición y delimitación del ámbito subjetivo. El concepto de violencia de género en las normas autonómicas. El tratamiento de LOIVG en materia socio-laboral. Derechos en la relación de trabajo. Derechos relacionados con el mantenimiento del empleo. **Tema. 4**- Medidas de fomento del empleo. Los programas de empleo: nacional y autonómicos. El programa de inserción para mujeres víctimas de violencia de género.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

csv: 206326204216584865123714

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.6 - 2.6 Conocer los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la violencia de género e identificar y analizar los distintos factores que influyen en la violencia de género.
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE3.3 - 3.3 Fomentar la capacidad de detección y análisis de los diferentes tipos de discriminación en relación con el mercado de trabajo y el género
CE3.6 - 3.6 Adquisición de habilidades en diseñar e implementar políticas con perspectiva de género en el ámbito publico y privado para la consecución de una mayor igualdad.
CE3.7 - 3.7 Capacitación para la selección de prestaciones de seguridad social que se otorgan para la consecución de un trato igualitario.
CE3.8 - 3.8 Adquisición de habilidades en la promoción de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar para hombres y mujeres.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	10	100
Sesiones presenciales teóricas : lección magistral	30	100
Sesiones semi-presenciales (a través de actividades dirigidas por medio del campus virtual) teóricas y prácticas	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología utilizada para la enseñanza-aprendizaje sigue una visión integradora de enfoques con el fin de clarificar al máximo. Las clases serán expositivas-interactivas y expositivas-activas para facilitar la comprensión y despertar la motivación. Para ello de prepararán casos prácticos y presentaciones en el aula, recensiones y ensayos bibliográficos, individuales o en grupos, así como actividades complementarias (asistencia a conferencias, seminarios, proyección de películas y documentales, juicios, etc., que puedan contribuir a complementar los conocimientos adquiridos en la asignatura).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

csv: 206326204216584865123714

Entrevistas individuales- Tutorías	0.0	50.0
Examen final	0.0	50.0
NIVEL 2: PRACTICUM A		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
El prácticum se evalúa a través del informe del tutor en la institución y del informe del tutor del practicum. Para este último se tomará como instrumento evaluador la memoria de los/as alumnos/as, y su adecuación entre los contenidos del curso y las actividades realizadas, así como la capacidad de poner en práctica los conocimientos teóricos vistos en clase.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Presentación de las asociaciones e instituciones donde se desarrollan las prácticas y planificación del prácticum Desarrollo de las prácticas en la institución seleccionada Seguimiento de las actividades del practicum		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

csv: 206326204216584865123714

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial
CE3.5 - 3.5 Conocimiento del desarrollo de la normativa referida a la igualdad en el ámbito del derecho social, especialmente la regulación laboral del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres
CE3.6 - 3.6 Adquisición de habilidades en diseñar e implementar políticas con perspectiva de género en el ámbito publico y privado para la consecución de una mayor igualdad.
CE3.7 - 3.7 Capacitación para la selección de prestaciones de seguridad social que se otorgan para la consecución de un trato igualitario.
CE3.8 - 3.8 Adquisición de habilidades en la promoción de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar para hombres y mujeres.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	15	100
Actividades no presenciales	134	0
Actividades prácticas	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Observación de las pautas y protocolos en cada una de las administraciones y entidades receptoras: 1. Diseño del programa de igualdad 2. Medios presupuestarios 3. Funcionamiento de los Consejos de Igualdad 4. Participación ciudadana en el diseño e implementación de planes de igualdad Instituciones destinatarias, mediante firma de convenios: Instituto Andaluz de la Mujer Diputación Provincial de Málaga. Ayuntamiento de Málaga. Aréa de Igualdad de Oportunidades de la Mujer Sindicatos Cámara de Comercio, Industria y Navegación AMUPEMA, Asociación de mujeres profesionales y empresarias de Málaga

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia	0.0	40.0
Elaboración del Informe final	0.0	30.0

csv: 206326204216584865123714

Implicación en la organización	0.0	10.0
Seguimiento y participación	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: ITINERARO: EDUCACIÓN		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: HACIA UNA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Conocer a través de la historia de la educación de las mujeres las dificultades que hemos tenido las mujeres para entrar en el sistema educativo y situarnos en igualdad de condiciones con los hombres.

Conocer cómo es la situación de las mujeres en otros contextos educativos a nivel internacional, lo que les ayuda a saber situar mejor el nuestro.

Obtener una visión de cómo el rol de la mujer ha ido cambiando, o no, a través de los cuentos y textos. Y como estos textos recogen el pensamiento de la sociedad y por lo tanto de la educación.

Situar al alumnado en una posición de guardia sobre la importancia de educar en igualdad y lo fácil que es no hacerlo

5.5.1.3 CONTENIDOS

LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

1.- La educación de la mujer entre la tradición y el progreso en la España decimonónica

2.- Hacia nuevas concepciones de la educación femenina

3.- La educación de la mujer durante el siglo XX.

LA EDUCACIÓN FEMENINA ATRAVÉS DE LA LITERATURA

4.- Análisis de género en la infancia y la adolescencia

5.- Los libros de texto como material de análisis de pautas sexistas en la escuela

6.- Análisis de las imágenes y los textos en Educación

csv: 206326204216584865123714

LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN EUROPA

7.- Estructura de los sistemas educativos europeos

8.- El Espacio Europeo en Educación Superior

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.

CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2.1 - 2.1 Capacidad para la búsqueda, el análisis de información documental y textual en relación con el feminismo y para relacionar los distintos movimientos feministas con hechos socioculturales

CE2.8 - 2.8 Formar al alumnado en el análisis del discurso y de los textos (orales y escritos), teniendo en cuenta los análisis feministas para evitar el androcentrismo y los estereotipos.

CE4.1 - 4.1 Realizar un análisis crítico de la historia de la educación de las mujeres y su diferencia con la de los varones.

CE4.2 - 4.2 Analizar el ritmo de incorporación de las mujeres a los distintos niveles de la enseñanza en España.

CE4.3 - 4.3 Profundizar en el conocimiento de la imagen de la mujer presente en los textos que para el estudio y la lectura se leen y recomiendan en la educación obligatoria y post-obligatoria.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Búsqueda bibliográfica / documental; Resolución de problemas ; elaboración de ensayos.	25	0

csv: 206326204216584865123714

Estudio personal	35	0
Lección magistral	10	100
Otras actividades expositivas	10	100
Revisión de bibliografía o documentos	10	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El desarrollo de este curso se fundamenta en cuatro tipos de actividades básicas que se complementan entre sí: 1. trabajo en grupo de clase: - analizar diversas páginas web relacionadas con la historia de las mujeres y de los textos desde la perspectiva de la investigación: criterios para decidir acerca de su uso y utilidad para la - investigación histórico-educativa. crítica de las fuentes. - realización de búsquedas de información sobre historia de la educación de las mujeres por - los cauces tradicionales y a través de la web. - realizar un cuestionario para realizar entrevistas a mujeres mayores de 65 años - para acercarse a la realidad a través de la historia oral, y comprobar las ventajas e - inconvenientes de esta nueva forma ....(CONTINUA EN PDF)

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	50.0
Elaboración de un trabajo o proyecto	0.0	50.0

NIVEL 2: CONVIVENCIA E IGUALDAD EN CONTEXTOS EDUCATIVOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-Realizar de modo individual un informe de los resultados de la aplicación de un cuestionario de exploración de ideas previas sobre género en una muestra incidental, analizándolos y estableciendo sus implicaciones en las relaciones personales y familiares.

-Elaborar en grupo un perfil hipotético de un centro escolar no igualitario estableciendo los indicadores útiles para detectar estereotipos de género.

-Participar activamente en debates y actividades de role-playing desarrolladas en clase a modo de ilustración de diferentes programas de mejora de la convivencia y promoción de la igualdad en la familia y la escuela.

-Realizar un informe en grupo sobre un caso en el contexto escolar mediante la metodología ABP (aprendizaje basado en problemas), incluyendo propuestas concretas de actuación y mejora de la convivencia en dicho contexto.

-Planificar una evaluación de dichas variables que permita el desarrollo de programas de actuación en dichos contextos.

csv: 206326204216584865123714

-Analizar diferentes programas de mejora de la convivencia y la igualdad en los centros escolares.

-Proponer actuaciones en los contextos educativos que optimicen las relaciones de igualdad

5.5.1.3 CONTENIDOS

Relaciones sociales en la infancia y adolescencia desde la perspectiva de género.

1. Familia y escuela como contextos de desarrollo social.

2.Convivencia e igualdad en contextos educativos. Fundamentos teóricos, procedimientos, planes y programas en los centros escolares

Convivencia e igualdad en el contexto familiar

3. Evaluación y análisis de variables y situaciones del contexto familiar que favorecen/dificultan la igualdad de género.

4. Programas y estrategias para la optimización del contexto familiar: La igualdad como objetivo educativo y social.

5. La parentalidad positiva y corresponsabilidad como elementos fundamentales para el desarrollo de la igualdad

Convivencia e igualdad en el contexto escolar

6 Convivencia e igualdad en contextos escolares. Fundamentos teóricos, procedimientos, planes y programas en los centros escolares

7. Evaluación y análisis de variables y situaciones escolares que favorecen/dificultan la igualdad de género.

8. Programas y estrategias para la optimización del contexto escolar: La igualdad como objetivo educativo y social

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.

CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.

csv: 206326204216584865123714

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.13 - 2.13 Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de atención de la población en materia de género, utilizando la evidencia basada en la práctica.
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial
CE4.4 - 4.4 Ser capaz de analizar y evaluar las variables personales y contextuales que influyen en la calidad de la convivencia y la igualdad en los contextos educativos, para permitir el desarrollo de programas de actuación en dichos contextos
CE4.5 - 4.5 Ser capaz de analizar diferentes programas de mejora de la convivencia en los centros escolares y proponer actuaciones en los contextos educativos que promueva las relaciones de igualdad en colaboración con los agentes educativos del centro.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Actividades de evaluación	10	100
Lección magistral	30	100
Trabajo colaborativo y autónomo	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Tutorías personalizadas Estudio de casos Ficha sintética por escrito sobre el trabajo en grupo para seminarios, en el que se expondrá el planing adoptado, las dificultades aparecidas, las formas de resolverlas, y la postura razonada del grupo con respecto al tema tratado. Exposición en seminario con respecto al contenido, claridad, motivación obtenida de los oyentes, orden en la presentación, y conclusiones.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Elaboración del Informe final	0.0	80.0
Participación y asistencia a clase	0.0	2.0

NIVEL 2: PRACTICUM B		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

csv: 206326204216584865123714

ITALIANO	OTRAS
No	No

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Detectar la presencia de indicadores que favorezcan o dificulten la convivencia y la igualdad en un centro educativo.

- Describir y analizar puntos fuertes y débiles de las actividades favorecedoras de la igualdad de género llevadas a cabo en dichos centros.

- Realizar observaciones y entrevistas que sirvan para tale fines y que respeten las garantias de privacidad de la información y los aspectos éticos de la práctica docente.

- Describir y analizar puntos fuertes y débiles de programas y planes de actuación de organizaciones no gubernamentales para promover la educación en valores de respeto a las diferencias de género y promoción de la igualdad.

- Proponer actividades que complementen las ya planificadas por el centro.

- Planificar adecuadamente dichas actividades siguiendo las indicaciones del responsable de coeducación del centro o en su caso, del equipo coordinador del programa.

- Realizar aportaciones para la mejora de los planes y programas del centro de forma colaboradora y respetuosa con la idiosincrasia, recursos y prioridades del centro.

- Redactar un informe o memoria que recoja la experiencia de colaboración en el centro o institución de prácticas siguiendo las pautas marcadas y que suponga organizar los resultados ya enumerados

- Realizar en colaboración con el alumnado de prácticas en el mismo centro, un poster respondiendo a las cuestiones descriptivas (actividades realizadas) y de valoración según esquema facilitado.

5.5.1.3 CONTENIDOS

tema 1

Organización y funcionamiento de las instituciones educativas en materia de coeducación y convivencia

tema 2

Instrumentos de observación y evaluación de la convivencia en centros educativos y de detección de indicadores de igualdad/desigualdad

tema 3

Planes de coeducación y programas de convivencia en los centros educativos

tema 4

Programas y actuaciones específicas desde organismos, entidades e instituciones que colaboran con la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

csv: 206326204216584865123714

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.4 - 2.4 Ser capaz de identificar necesidades y de evaluar las de los grupos de riesgo, especialmente las de las mujeres a nivel individual grupal y comunitario
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.13 - 2.13 Capacidad para responder de forma apropiada a las necesidades de atención de la población en materia de género, utilizando la evidencia basada en la práctica.
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial
CE4.5 - 4.5 Ser capaz de analizar diferentes programas de mejora de la convivencia en los centros escolares y proponer actuaciones en los contextos educativos que promueva las relaciones de igualdad en colaboración con los agentes educativos del centro.
CE4.6 - 4.6 Ser capaz de analizar diferentes programas de prevención de violencia de género en los contextos educativos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	15	100
Actividades prácticas	1	100
Asistencia a las prácticas externas en un centro educativo Asistencia a seminarios de formación que se ofertarán al alumnado para apoyar las prácticas en los centros escolares. así como a tutorías individuales y de grupo. Elaboración de la memoria de prácticas y protocolos de valoración de las actividades realizadas.	134	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de métodos activos y participativos que favorezcan el debate. Por otro lado, se emplearán estrategias investigativas y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo que se llevará a cabo bajo la supervisión del tutor o tutora.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración memoria final de actividades y registros de valoración del Practicum.	0.0	40.0
Informe del profesor tutor	0.0	30.0

csv: 206326204216584865123714

Informe del tutor externo	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: ITINERARIO: SALUD		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: LA SALUD DESDE LA PERSPECTIVA DEL GÉNERO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

- Identificar los fundamentos históricos de la generización de las profesiones sanitarias
- Explicar los procesos de profesionalización de las mujeres en ciencias de la salud
- Explicar las limitaciones androcéntricas y sexistas que condicionan el conocimiento y la práctica en ciencias de la salud
- Identificar las estrategias de generización del conocimiento y la práctica en torno a la salud y la enfermedad
- Describir los condicionantes históricos que han configurado los modelos de cuerpos femeninos y masculinos
- Identificar las diferentes formas de abordar los problemas de salud en función del sexo/género
- Identificar los factores socioculturales que inciden en la concepción y la percepción sexista de la salud y la enfermedad
- Analizar textos y material audiovisual sobre género, salud y enfermedad
- Elaborar un informe: Plantear un problema, seleccionar la información de manera adecuada, analizar los contenidos y argumentar en función del análisis realizado.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Género y salud. Marco teórico, conceptos y contextos

1. La historicidad de las ciencias y su impacto en la vida de las mujeres.

2. Análisis histórico-crítico de la construcción de los cuerpos de las mujeres en los sistemas médicos modernos.

3. Las mujeres en las profesiones sanitarias. Análisis de un proceso histórico.

Analisis histórico de la construcción psicológica de las mujeres.

1. La psicologización como estrategia.

2. Estudios psicológicos de las diferencias sexuales.

3. La patologización de la psicología "femenina".

csv: 206326204216584865123714

Cuerpos, identidades y salud

1. Mujeres, biopoder y (des)medicalización.

2. Sesgos de género en diagnóstico y tratamiento: estereotipos y categorías diagnósticas.

3. Representaciones y estereotipos de la salud de las mujeres en la divulgación científica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.

CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5.1 - 5.1 Ser capaz de analizar la visión androcéntrica de la historia de la salud de las mujeres, para reorientarla desde una perspectiva igualitaria.

CE5.2 - 5.2 Ser capaz de analizar y visibilizar de los estereotipos sexistas en las profesiones de Ciencias de la Salud.

CE5.4 - 5.4 Conocimiento y evaluación de las políticas sociales publicas para la salud de las mujeres con enfoque de género.

CE5.5 - 5.5 Análisis de la salud desde una perspectiva de género: análisis de situación, diagnostico de necesidades, intervención, evaluación.

CE5.7 - 5.7 Elaboración de indicadores de salud sensibles al género.

CE5.8 - 5.8 Estudio de la vulnerabilidad diferencial y de los condicionantes de género en la salud de las mujeres.

CE5.9 - 5.9 Analizar necesidades formativas y propuestas de intervención en materia de género, en centros sanitarios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

csv: 206326204216584865123714

Actividades complementarias	15	100
Actividades de evaluación	10	100
Comentario de textos	20	0
Debates	5	0
Elaboración de Informes	30	0
Lección magistral	15	100
Visualizado, análisis e interpretación de material audiovisual	5	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de la clase magistral junto a métodos activos y participativos que favorezcan el debate en el aula. Por otro lado, se emplearán estrategias investigativas y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo teórico-práctico que será una propuesta informativa, así como el seguimiento y supervisión del mismo por parte del profesorado.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Elaboración de un Informe	0.0	70.0
Participación activa de los estudiantes en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades complementarias que se programen.	0.0	30.0

NIVEL 2: DESARROLLO EVOLUTIVO, FACTORES BIOPSICOSOACILES Y ENFERMEDADES EN LAS MUJERES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer y analizar la evolución histórica de la construcción social del sistema Genero y Salud.
- Reflexionar y debatir sobre las desigualdades de género en salud.
- Comprender la influencia del género en la salud.
- Analizar con espíritu crítico el abordaje actual de la salud y su repercusión en el mantenimiento de las desigualdades en salud.

csv: 206326204216584865123714

- Reflexionar sobre la salud reproductiva e implicaciones en la salud de mujeres y hombres
- Analizar la magnitud y causas del fenómeno de violencia contra la mujer
- Debatir sobre las políticas de Igualdad y de la eliminación de la violencia de género.
- Tomar conciencia de la importancia de la investigación para incluir la perspectiva de género en las políticas de salud emergentes

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bloque I

Tema 1. Desigualdades en salud. Aplicación del análisis de género.

Tema 2. Salud sexual y reproductiva.

Tema 3. Salud en las distintas etapas del ciclo vital.

Bloque II

Tema 4. Salud Laboral.

Tema 5. La mujer como cuidadora.

Tema 6. Mujer e inmigración

Bloque III

Tema 7.Violencia contra la mujer.

Tema 8. Protocolos sanitarios y atención psicológica a la mujer victima de violencia.

Tema 9. Empoderamiento de las mujeres en el proceso de salud.

Tema 10. Políticas de género en el ámbito de la salud

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

csv: 206326204216584865123714

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5.3 - 5.3 Desarrollo de programas sanitarios y análisis de las llamadas buenas prácticas con enfoque de género y planificar, programar, coordinar y evaluar planes de intervención en salud con enfoque de género en cada una de las etapas de la vida.
CE5.5 - 5.5 Análisis de la salud desde una perspectiva de género: análisis de situación, diagnostico de necesidades, intervención, evaluación.
CE5.6 - 5.6 Adquirir una perspectiva crítica ante la atención medica y psicológica en tratamientos sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, promoviendo una práctica profesional que favorezca la toma de decisión activa por parte de las usuarias y la protección de su salud física y psíquica.
CE5.7 - 5.7 Elaboración de indicadores de salud sensibles al género.
CE5.8 - 5.8 Estudio de la vulnerabilidad diferencial y de los condicionantes de género en la salud de las mujeres.
CE5.9 - 5.9 Analizar necesidades formativas y propuestas de intervención en materia de género, en centros sanitarios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	10	100
Búsqueda bibliográfica / documental; Resolución de problemas ; elaboración de ensayos.	20	0
Discusiones	15	0
Elaboración de ensayos	25	0
Lección magistral	25	100
Resolución de problemas	5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología del proceso de enseñanza-aprendizaje será plural, haciendo uso de la clase magistral junto a métodos activos y participativos que favorezcan el debate en el aula. Por otro lado, se emplearán estrategias investigativas y de aprendizaje por descubrimiento a partir de la elaboración de un trabajo teórico-práctico que será una propuesta informativa, así como el seguimiento y supervisión del mismo por parte del profesorado.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa de los estudiantes en clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades complementarias que se programen.	0.0	50.0
Trabajos presentados	0.0	50.0

NIVEL 2: PRACTICUM C

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

csv: 206326204216584865123714

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer y participar en el desarrollo de programas de instituciones sanitarias para promover la salud de la mujer, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

2. Conocer y participar en el desarrollo de programa de instituciones penitenciarias para promover la igualdad de género en la población reclusa y rehabilitar a las personas reclusas por malos tratos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

I Fundamentos de salud para la igualdad en los centros de atención primaria sanitaria, centros de atención hospitalaria y centros sociosanitarios

1. Observación de pautas y protocolos en los centros de prácticas.
2. Análisis de usuario/as y respuesta del Centro.
3. Detección de necesidades

II. Planificación de programas de salud con perspectiva de género.

1. Análisis de recursos materiales y humanos.
2. Planificación de programas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

csv: 206326204216584865123714

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE5.3 - 5.3 Desarrollo de programas sanitarios y análisis de las llamadas buenas prácticas con enfoque de género y planificar, programar, coordinar y evaluar planes de intervención en salud con enfoque de género en cada una de las etapas de la vida.
CE5.4 - 5.4 Conocimiento y evaluación de las políticas sociales publicas para la salud de las mujeres con enfoque de género.
CE5.5 - 5.5 Análisis de la salud desde una perspectiva de género: análisis de situación, diagnostico de necesidades, intervención, evaluación.
CE5.7 - 5.7 Elaboración de indicadores de salud sensibles al género.
CE5.8 - 5.8 Estudio de la vulnerabilidad diferencial y de los condicionantes de género en la salud de las mujeres.
CE5.9 - 5.9 Analizar necesidades formativas y propuestas de intervención en materia de género, en centros sanitarios.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	15	100
Estudio de casos, elaboración de memorias, discusiones, otras actividades de elaboración de documentos	134	0
Prácticas en instituciones	1	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología de enseñanza se orientará a la acción directa y tutorizada, con una ratio de un estudiante de máster por profesional, en las unidades conveniadas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia	0.0	20.0
Elaboración del Informe final	0.0	40.0
Implicación en la organización	0.0	10.0
Seguimiento y participación	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: ITINERARIO: HUMANIDADES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: DIVERSIDAD, SOCIEDAD Y CULTURA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

csv: 206326204216584865123714

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<>-Identificar y analizar las características de los textos literarios escritos por mujeres desde una perspectiva post-colonial.

- Identificar y analizar las características de las producciones artísticas de mujeres desde una perspectiva post-colonial.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Conceptos generales

Revisión y reconstrucción de la historia e ideología desde los conceptos de alteridad y de género en el mundo occidental

Género, globalización y movimientos migratorios

Literatura

Literatura post-colonial: de lo colonial a lo post-colonial

Historia del Arte

Creación artística e Historia del Arte

El cuerpo como sujeto y objeto de la creación artística feminista

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

csv: 206326204216584865123714

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.8 - 2.8 Formar al alumnado en el análisis del discurso y de los textos (orales y escritos), teniendo en cuenta los análisis feministas para evitar el androcentrismo y los estereotipos.
CE2.9 - 2.9 Comprender cómo se construyen los estereotipos de género en los distintos medios de comunicación y la creación artística.
CE6.1 - 6.1 Analizar de forma crítica las diversas manifestaciones culturales a través de la literatura post-colonial para articular las distintas aproximaciones teóricas y textuales, extrayendo conclusiones originales
CE6.2 - 6.2 Adquirir los conocimientos generales básicos sobre la crítica literaria feminista y las obras más relevantes de la literatura y de las artes creadas por mujeres en la época contemporánea, así como el entorno socio-cultural e histórico en que se forjaron, prestando atención a cómo texto y contexto se influyen mutuamente.
CE6.3 - 6.3 Ser capaz de analizar textos, especialmente los literarios, desde una perspectiva feminista y de ponerlos en relación con otras artes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	10	100
Elaboración de ensayos y otras actividades	60	0
Lección magistral	30	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El enfoque de la asignatura será de índole feminista y post-colonial, con aproximaciones a la teoría ¿queer¿ desde una perspectiva multidisciplinar, multi-étnica, multicultural y de género. Así pues, tendrá una orientación eminentemente interdisciplinar y de género para analizar la naturaleza de los movimientos migratorios y del proceso de globalización por el que se crean nuevas nociones de alteridad, identidad, y subjetividad, así como las implicaciones de las mismas en cuestiones de distintos trasfondos culturales, raciales y humanos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa en clase	0.0	10.0
Participación en los debates realizados en clase o a través de la plataforma virtual	0.0	20.0
Presentación de un ensayo crítico original.	0.0	70.0

NIVEL 2: CRÍTICA FEMINISTA Y CREACIÓN DE MUJERES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

csv: 206326204216584865123714

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar con éxito esta materia, los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los aspectos metodológicos de las grandes corrientes teóricas de la crítica feminista.
- Escoger una metodología adecuada para el análisis feminista de una obra artística o literaria.
- Analizar textos literarios creados por mujeres desde una perspectiva feminista.
- Analizar obras artísticas creadas por mujeres desde una perspectiva feminista

5.5.1.3 CONTENIDOS

La crítica feminista aplicada a la Literatura

1. Etapas de la crítica literaria feminista.

2. Las teorías críticas en Francia y Estados Unidos.

3. La crítica literaria feminista en relación con otros enfoques de investigación.

La literatura de mujeres en los ámbitos francófono y anglófono en la época contemporánea

1. Creación literaria de mujeres, antecedentes históricos y evolución durante la época contemporánea. Otras literaturas no incluidas en el canon.

2. Constantes genéticas, narrativas, retóricas y pragmáticas.

3. Panorama de los géneros literarios predominantes en la literatura creada por mujeres. Géneros híbridos, relaciones con las otras artes.

Teorías feministas, Historia del Arte y creación artística

1. Las teorías feministas. Origen, evolución y tendencias actuales. Historia del Arte feminista.

2. Análisis crítico de las construcciones visuales desde la perspectiva del feminismo.

3. La mujer como protagonista del evento creativo. Lecturas historiográficas y revisiones contemporáneas.

4. Lo femenino como sujeto y objeto de la creación artística. Códigos, construcciones y estereotipos.

5. La combinación de la crítica artística feminista con otros enfoques de investigación (corrientes materialista cultural, marxista, psicoanalítica, histórico-biográfica, etc.)

6. Esencialismo e historia del arte feminista

7. Sexualidad, LGBTI Studies y teoría queer: revisiones críticas de la Historia del Arte.

8. Género, feminismo y creación artística en Latinoamérica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

csv: 206326204216584865123714

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.9 - 2.9 Comprender cómo se construyen los estereotipos de género en los distintos medios de comunicación y la creación artística.
CE6.1 - 6.1 Analizar de forma crítica las diversas manifestaciones culturales a través de la literatura post-colonial para articular las distintas aproximaciones teóricas y textuales, extrayendo conclusiones originales
CE6.2 - 6.2 Adquirir los conocimientos generales básicos sobre la crítica literaria feminista y las obras más relevantes de la literatura y de las artes creadas por mujeres en la época contemporánea, así como el entorno socio-cultural e histórico en que se forjaron, prestando atención a cómo texto y contexto se influyen mutuamente.
CE6.3 - 6.3 Ser capaz de analizar textos, especialmente los literarios, desde una perspectiva feminista y de ponerlos en relación con otras artes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	10	100
Elaboración de ensayos	40	0
Lección magistral	30	100
Otras actividades no presenciales	20	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente compaginará las clases magistrales, debates en grupo y tutorías presenciales con las tutorías virtuales, la lectura de textos complementarios proporcionados por las profesoras a través del Campus Virtual y la participación en el foro abierto en el mencionado Campus Virtual de la UMA. En las sesiones teóricas las profesoras presentarán los elementos fundamentales del programa, desarrollarán los contenidos principales y plantearán las líneas de estudio necesarias para abordarlos con profundidad como objetos de investigación o aplicaciones profesionales. Además, en cada una de las sesiones, se abordarán también análisis textuales, tanto teóricos como literarios y se pedirá la intervención crítica de las/os alumnas/os. En las tutorías personalizadas las/los alumnas/os podrán resolver sus dudas sobre los contenidos del programa ... (CONTINUA EN PDF)

csv: 206326204216584865123714

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Asistencia	0.0	10.0
Participación en los debates realizados en clase o a través de la plataforma virtual	0.0	20.0
Presentación de un ensayo crítico original.	0.0	70.0

NIVEL 2: PRÁCTICUM D		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las actividades tendentes a la igualdad de género en instituciones públicas.
- Operar en grupos multidisciplinares para la consecución de fines tendentes a conseguir la igualdad de género.
- Aplicar las políticas de igualdad de género a situaciones y entornos diversos.

Conocer las actividades tendentes a la igualdad de género en organizaciones no gubernamentales

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Organización y funcionamiento de las ONG que trabajan con mujeres y asociaciones de mujeres

2. Iniciativas y programas desarrollados por ONG y asociaciones de mujeres

3. Organismos, entidades e instituciones que colaboran con ONG y asociaciones de mujeres

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

csv: 206326204216584865123714

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.15 - 2.15 Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones de género desde una perspectiva multi-cultural, multi-étnica y multi-racial
CE6.1 - 6.1 Analizar de forma crítica las diversas manifestaciones culturales a través de la literatura post-colonial para articular las distintas aproximaciones teóricas y textuales, extrayendo conclusiones originales
CE6.2 - 6.2 Adquirir los conocimientos generales básicos sobre la crítica literaria feminista y las obras más relevantes de la literatura y de las artes creadas por mujeres en la época contemporánea, así como el entorno socio-cultural e histórico en que se forjaron, prestando atención a cómo texto y contexto se influyen mutuamente.
CE6.3 - 6.3 Ser capaz de analizar textos, especialmente los literarios, desde una perspectiva feminista y de ponerlos en relación con otras artes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	15	100
Actividades prácticas	1	100
Elaboración de memorias	15	0
Otras actividades prácticas	15	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología combinará las tutorías individuales (presenciales o virtuales) con la actividad profesional en el centro de trabajo. Organizaciones con las que la Universidad de Málaga tiene convenios para la realización de estas prácticas: Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres ¿Ágora¿ Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes Málaga Acoge Cooperación y Desarrollo con el Norte de África Mujeres Solidarias Asociación de Estudios Históricos sobre la Mujer

csv: 206326204216584865123714

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Contenido de la memoria detallada de las actividades llevadas a cabo en el período de prácticas.	0.0	50.0
Informe del profesor tutor	0.0	20.0
Informe del tutor externo	0.0	30.0

5.5 NIVEL 1: ITINERARIO JURÍDICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: DERECHO PÚBLICO Y GÉNERO		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

Demostrar la adquisición de los conocimientos necesarios para aplicar la perspectiva de género a las Administraciones Públicas, así como al ingreso y al gasto público.

Demostrar capacidad para proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del asesoramiento jurídico en materia de igualdad de género.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Género y Proceso.

A. Ley Orgánica de protección integral contra la violencia de género. Aspectos procesales.

1.- Especialidades procesales.

2.- protección judicial de la víctima de violencia de género.

B. Las implicaciones procesales del género en el proceso civil.

1.- Supuesto especial de legitimación.

csv: 206326204216584865123714

2.- La inversión de la carga de la prueba

Género en el Ingreso y en el Gasto Público

A. Sesgos de género en los sistemas tributarios.

1. Sesgos de género implícitos.

2. Los tributos como herramienta para la equidad de género.

B. Igualdad de género y gasto público.

1. Presupuestos en clave de género.

2. Informes de Impacto de Género

5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo
CE2.6 - 2.6 Conocer los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la violencia de género e identificar y analizar los distintos factores que influyen en la violencia de género.
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE7.1 - 7.1 Adquisición de un conocimiento básico del derecho desde una perspectiva crítica feminista y de los instrumentos teóricos necesarios para entender la importancia y el impacto del derecho en la vida de las mujeres.
CE7.2 - 7.2 Identificar las peculiaridades de la regulación jurídico-penal española en el ámbito de la violencia doméstica y de género.
CE7.3 - 7.3 Diferenciar las figuras delictivas que responden al fenómeno de la violencia doméstica de aquellas que lo hacen al fenómeno de la violencia de género, así como sus consecuencias jurídicas.
CE7.4 - 7.4 Adquisición de los conocimientos necesarios para aplicar la perspectiva de género a las Administraciones Públicas, así como al ingreso y al gasto público.

csv: 206326204216584865123714

CE7.5 - 7.5 Conocimiento de los principales instrumentos internacionales sobre igualdad de género y de las políticas comunitarias sobre igualdad de género.
CE7.6 - 7.6 Identificar en el sistema de Derecho Civil los derechos para las mujeres o que tienen un impacto especial en el colectivo de las mujeres.
CE7.7 - 7.7 Tomar conciencia de la tensión existente en el derecho civil entre el principio de autonomía y el de igualdad.
CE7.8 - 7.8 Adquisición de conocimientos básicos sobre políticas de identidad/reconocimiento/inferencia y políticas de justicia e igualdad social.
CE7.9 - 7.9 Adquisición de instrumentos teóricos necesarios para entender la perspectiva jurídica de la salud sexual y reproductiva de la mujer y de la discriminación de la mujer en el mundo empresarial.
CE2.12 - 2.12 Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades complementarias	20	0
Actividades de evaluación	10	100
Evaluación - Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa. Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación.	24	0
Lección magistral	30	100
Trabajo autónomo	16	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El profesorado de la asignatura coordina el proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Por ello se realizarán explicaciones teóricas de los temas apoyadas, si se estima necesario, en exposiciones powerpoint. Igualmente, podrá llevarse a cabo una breve lectura y comentario de textos sobre el tema y se mencionarán (y en su caso se proyectarán parcialmente) ejemplos documentales y cinematográficos. También podrán realizarse actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza, actividad que tiene una mayor orientación práctica; la lectura orientada de bibliografía, tanto periodística como especializada, actividad que ha de permitir un acceso directo tanto a datos concretos como al contraste de diferentes interpretaciones en la materia; así como la posible exposición de algunos contenidos de la asignatura por parte del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación continua	0.0	30.0
Examen o prueba final	0.0	70.0

NIVEL 2: DERECHO PRIVADO Y GÉNERO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	4

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

csv: 206326204216584865123714

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Durante las sesiones presenciales se realizarán casos prácticos sobre los contenidos desarrollados.

Asimismo las intervenciones orales en clase permitirán conocer los resultados del aprendizaje y serán objeto de evaluación.

Se valorarán por tanto los conocimientos teóricos, el adecuado empleo de las técnicas de aplicación del Derecho.

La capacidad de reflexión y crítica, la capacidad para el debate y la expresión oral y escrita.

5.5.1.3 CONTENIDOS

FAMILIA Y DERECHO DE FAMILIA

1.1. Bases constitucionales del Derecho de Familia

1.2. La relación jurídica familiar.

ANÁLISIS TEÓRICO, LEGISLATIVO Y JURISPRUDENCIAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PRIVADO

2.1. Normas civiles y violencia de género

2.2. Aplicación e interpretación por los tribunales de las normas relativas a violencia de género

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2.5 - 2.5 Ser capaz de planificar programas de intervención social y comunitaria y de animar el desarrollo de redes que hagan frente a las necesidades o problemas de los colectivos de mujeres en riesgo

csv: 206326204216584865123714

CE2.6 - 2.6 Conocer los principales modelos teóricos y metodológicos para el estudio de la violencia de género e identificar y analizar los distintos factores que influyen en la violencia de género.
CE7.1 - 7.1 Adquisición de un conocimiento básico del derecho desde una perspectiva crítica feminista y de los instrumentos teóricos necesarios para entender la importancia y el impacto del derecho en la vida de las mujeres.
CE7.2 - 7.2 Identificar las peculiaridades de la regulación jurídico-penal española en el ámbito de la violencia doméstica y de género.
CE7.3 - 7.3 Diferenciar las figuras delictivas que responden al fenómeno de la violencia doméstica de aquellas que lo hacen al fenómeno de la violencia de género, así como sus consecuencias jurídicas.
CE7.10 - 7.10 Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del asesoramiento jurídico en materia de igualdad de género.
CE7.15 - 7.15 Adquisición de los conocimientos necesarios para aplicar el Derecho Procesal a la discriminación de la mujer.
CE2.12 - 2.12 Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades complementarias	20	0
Actividades de evaluación	10	100
Lección magistral	30	100
Preparación y estudio	24	0
Trabajo autónomo	16	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

El profesorado de la asignatura coordina el proceso de aprendizaje que requiere de la activa participación del alumnado. Por ello se realizarán explicaciones teóricas de los temas apoyadas, si se estima necesario, en exposiciones powerpoint. Igualmente, podrá llevarse a cabo una breve lectura y comentario de textos sobre el tema y se mencionarán (y en su caso se proyectarán parcialmente) ejemplos documentales y cinematográficos. También podrán realizarse actividades individuales y en grupo, dentro y fuera del aula, centradas en el trabajo directo con fuentes de diversa naturaleza, actividad que tiene una mayor orientación práctica; la lectura orientada de bibliografía, tanto periodística como especializada, actividad que ha de permitir un acceso directo tanto a datos concretos como al contraste de diferentes interpretaciones en la materia; así como la posible exposición de algunos contenidos de la asignatura por parte del alumnado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Análisis y resolución de casos prácticos en grupos / indicidual.	0.0	20.0
Asistencia y participación activa en clase	0.0	60.0
Examen final	0.0	20.0

NIVEL 2: PRACTICUM E

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

csv: 206326204216584865123714

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Partiendo de la necesidad de facilitar el tránsito entre el periodo de formación que supone el Máster y su incorporación al mundo laboral, la realización del Practicum E ofrecerá diferentes alternativas que respondan a las expectativas y preferencias profesionales que ya tuviera formadas o pudieran ser de su interés. En este sentido, se pretende que el Prácticum sirva al estudiante para conocer y acercarse a la realidad de la igualdad de género, desde una perspectiva jurídica, partiendo de: • documentos originales de procesos reales • expedientes administrativos • actuaciones de asesoramiento • realización de informes y dictámenes		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Practicum E consistirá en la permanencia en una organización -pública o privada- con la que exista un convenio de colaboración suscrito por la Facultad de Derecho a efectos de su realización. Dicha estancia será tutelada académicamente por un profesor perteneciente a un Área de conocimiento vinculada al *Practicum* y, desde la perspectiva externa, por otro tutor designado al efecto.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.		
CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.		
CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.		
CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.		
CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.		
CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.		
CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.		
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.		
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.		

csv: 206326204216584865123714

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE7.4 - 7.4 Adquisición de los conocimientos necesarios para aplicar la perspectiva de género a las Administraciones Públicas, así como al ingreso y al gasto público.
CE7.5 - 7.5 Conocimiento de los principales instrumentos internacionales sobre igualdad de género y de las políticas comunitarias sobre igualdad de género.
CE7.8 - 7.8 Adquisición de conocimientos básicos sobre políticas de identidad/reconocimiento/inferencia y políticas de justicia e igualdad social.
CE7.10 - 7.10 Ser capaz de proporcionar de forma adecuada y precisa información a los destinatarios del asesoramiento jurídico en materia de igualdad de género.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	15	100
Actividades prácticas	1	100
Diseño de objetivos a alcanzar en las prácticas	4	0
Elaboración de los resultados y realización de la memoria	30	0
Estudio de los objetivos, estructura y organización de la entidad colaboradora	3	0
Prácticas en instituciones	90	0
Preparación de las materias que se abordarán en las prácticas	7	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología combinará las tutorías individuales (presenciales o virtuales) con la actividad profesional en el centro de trabajo. La finalidad del Practicum es que el alumno acuda a entidades que trabajen en materia de género desde la perspectiva jurídica y se vaya integrando en las diversas actividades que se desarrollen en la correspondiente entidad. El objetivo es que el alumno aprenda a aplicar en la práctica los conocimientos teóricos recibidos y desarrolle las habilidades necesarias para el desempeño de las funciones propias de la entidad. Instituciones destinatarias, mediante firma de convenios: Ilustre Colegios de Abogados de Málaga Instituto Andaluz de la Mujer Diputación Provincial de Málaga. Ayuntamiento de Málaga. Aréa de Igualdad de Oportunidades de la Mujer Sindicatos Cámara de Comercio, Industria y Navegación Consejería de Gobernación y Justicia. ZONTA Andalucía

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe que emite el responsable de las prácticas	0.0	40.0
Informe realizado por el tutor interno	0.0	60.0

5.5 NIVEL 1: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN GÉNERO

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN GÉNERO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		7
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**

csv: 206326204216584865123714

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar esta asignatura, el alumnado deberá ser capaz de:

- Identificar las metodologías de investigación existentes en el ámbito de las ciencias sociales y humanas: estudio de campo, exploratorio, descriptivo, correlacional, cuantitativo, cualitativo.

- Aplicar las metodologías de investigación existentes en el ámbito de las ciencias sociales y humanas de acuerdo con los objetivos propuestos.

- Definir los objetivos de estudio o investigación mediante palabras clave y expresiones que describan explicitamente lo que se quiere investigar y conseguir.

- Hacer preguntas objetivas de acuerdo con el trabajo o estudio que se quiere realizar.

- Comprobar la viabilidad de estudio o trabajo que se quiere realizar.

- Justificar la necesidad y relevancia de la investigación que se quiere realizar.

- Identificar y seleccionar las bases de datos científicas de ámbito nacional e internacional.

- Identificar y seleccionar la documentación relevante para la investigación que se quiera realizar

- Identificar y seleccionar palabras clave pertinentes para la investigación que se quiera realizar.

- Hacer búsquedas documentales en bases de datos científicas de acuerdo con los lenguajes documentales existentes que comunican al usuario con la fuente de información secundaria.

- Utilizar herramientas y software apropiado para la elaboración de estadísticas: SPSS.

- Emplear las técnicas de recogida de datos para la investigación cualitativa y cuantitativa: entrevistas, focus group, encuestas Emplear las técnicas de recogida de datos para identificar muestras significativas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- El enfoque de género en la investigación

Temáticas, métodos y técnicas

La interconexión del género con clase, etnia, raza y orientación sexual

Participación y acción: hacia la ciudadanía plena

El papel de las tecnologías de la información y comunicación

- Fuentes documentales. Utilización de recursos bibliográficos impresos y electrónicos
- Metodología de investigación en estudios de género

Metodología de investigación cualitativa

Metodología de investigación cuantitativa y técnicas de recogida de datos

Análisis estadístico de datos

Introducción al SPSS

csv: 206326204216584865123714

Descripción de datos

Análisis de asociación entre variables

Contraste de hipótesis para muestras independientes

Contraste de hipótesis para muestras relacionadas

- Entornos virtuales de aprendizaje y entronos virtuales para el aprendizaje

La mujer ante los nuevos retos tecnológicos: desde el PC hasta la Web 3.0

La Web 2.0: el nuevo salto evolutivo de la Web con sus contenidos, aplicaciones y servicios.

Concepto de Web 2.0: aplicaciones, servicios¿hacia la web 3.0

La edicición HTML

Aplicaciones web: blogs, wikis, rss.

Los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVAs), los Entornos Virtuales Profesionales (CoPs) y los Entornos Virtuales Personales (EVPs)

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.

CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.

CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.

CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.

CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2.1 - 2.1 Capacidad para la búsqueda, el análisis de información documental y textual en relación con el feminismo y para relacionar los distintos movimientos feministas con hechos socioculturales

csv: 206326204216584865123714

CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.12 - 2.12 Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades de evaluación	17.5	100
Lección magistral	48.5	100
Otras actividades prácticas	4	100
Prácticas documentales. Análisis y redacción de documentos relacionados con la investigación científica Lectura de textos complementarios recogidos en la plataforma virtual. Prácticas con las herramientas virtuales de trabajo e investigación. Búsquedas bibliográficas	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente se basa en una metodología semipresencial que aprovecha de todos los canales de comunicación de un entorno físico (visual, kinestésico, no verbal¿.) y de las ventajas de los entornos virtuales de aprendizaje con sus aplicaciones de comunicación (foros, wikis,¿) y de información (recursos, materiales didácticos multimedia, ejercicios). Así mismo, respeta los ritmos espacio-temporales de la alumna que trabaja, investiga y estudia. En las sesiones teóricas las profesoras presentarán los elementos fundamentales del programa, desarrollarán los contenidos principales y plantearán las líneas de estudio necesarias para abordarlos con profundidad como objetos de investigación o aplicaciones profesionales. Se realizará una evaluación continua para ayudar a los alumnos a progresar durante todo el curso académico ....(CONTINUA EN PDF).

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de cuatro ejercicios con cuestiones teóricas y casos prácticos, incluyendo elaboración e interpretación de análisis de datos. El peso de cada ejercicio es del 25%	0.0	100.0

5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	22

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		22
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

csv: 206326204216584865123714

No	No	Sí
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Desarrollo, presentación y defensa pública ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de Master, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas a lo largo de toda la titulación.

Parte del Trabajo Fin de Master podrá ser presentado, expuesto y defendido (impreso y oralmente) en inglés.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción

Hipótesis / Objetivos

Método

Resultados

Discusión

Conclusiones

Recursos

Organización y calendario de actividades

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - 1.1.- Capacidad para trabajar en equipos multidisciplinares y multiculturales, en entornos sociales y culturales diversos y complejos.

CT2 - 1.2.-Capacidad para aprender y comunicarse en entornos culturales diversos.

CT3 - 1.3.-Capacidad para ser críticos y autocríticos.

CT4 - 1.4.- Capacidad de análisis y síntesis.

CT5 - 1.5.-Conocimiento de la disciplina y de los contextos políticos, económicos, sociales y culturales en lo que se desarrollará la actividad profesional.

CT6 - 1.6.-Capacidad de generar nuevas ideas (imaginación, creatividad, originalidad) y adaptarse a nuevas situaciones y entornos.

csv: 206326204216584865123714

CT7 - 1.7.-Compromiso ético y social.
CT8 - 1.8.-Conocimiento de otras lenguas.
CT9 - 1.9.- Capacidad para el desarrollo de trabajos de investigación.
CT10 - 1.10.- Capacidad en el uso de las herramientas y metodologías necesarias para el desarrollo de actividades en materia de Género e Igualdad.
CT11 - 1.11.- Desarrollar y respetar los Derechos Humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y fomento de la cultura de la paz y de los valores democráticos.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2.1 - 2.1 Capacidad para la búsqueda, el análisis de información documental y textual en relación con el feminismo y para relacionar los distintos movimientos feministas con hechos socioculturales
CE2.2 - 2.2 Capacidad para la aplicación de las técnicas de análisis necesarias para la comprensión y lectura crítica de textos feministas y otras manifestaciones socio-culturales. Uso de bases de datos bibliográficas, recogida, análisis e interpretación de una investigación científica y saber comunicar los resultados de una investigación
CE2.3 - 2.3 Conocimiento sobre la selección de métodos, técnicas de investigación e intervención social y estrategias que permitan a los destinatarios de la intervención implicarse activamente en la misma.
CE2.7 - 2.7 Ser capaz de promover cambios sociales tendentes a la mejora de la calidad de vida de las mujeres
CE2.14 - 2.14 Comprender que el estudio de la experiencia humana distinta a la propia es importante para apreciar y valorar la propia posición como ciudadanos del mundo.
CE2.12 - 2.12 Capacidad de diseñar un proyecto de investigación, usando la metodología apropiada, considerando la literatura relacionada con el problema de la investigación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades no presenciales - trabajo autónomo del estudiante.	476.7	0
Actividades presenciales prácticas: Resolución de problemas, ejercicios de presentación, simulación, discusión de textos	18.3	100
Evaluación - Tutorías de evaluación, Evaluación Formativa. Exposición y defensa pública del mismo ante un tribunal formado por profesores de la Titulación.	55	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

La metodología docente dependerá del trabajo fin de máster. Cada tutor/a dirigirá el trabajo en función de la metodología apropiada.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Adecuación del trabajo realizado por el estudiante a los contenidos de los módulos o materias cursados durante el plan de formación del Título.	0.0	40.0
Exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Master realizado ante un tribunal formado por profesores del Título.	0.0	25.0
Parte del Trabajo Fin de Master podrá ser presentado (impreso y oralmente) en inglés. Supondrá el 5% de la calificación final.	0.0	5.0
Rigor científico y metodológico del trabajo realizado	0.0	30.0

csv: 206326204216584865123714

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Málaga	Otro personal docente con contrato laboral	15	40	15
Universidad de Málaga	Profesor Contratado Doctor	36	100	37
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	43	100	44
Universidad de Málaga	Catedrático de Universidad	6	100	4

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	15	80

CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de éxito	94
2	Tasa de Rendimiento	88

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (Medición, Análisis y Mejora Continua) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

csv: 206326204216584865123714

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uma.es/facultad-de-filosofia-y-letras/cms/base/ver/base/basecontent/42220/calidad/

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
24824890R	JOSE ANGEL	NARVAEZ	BUENO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Universidad de Málaga ¿ Avda. Cervantes, 2	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
rector@uma.es	952134345	952132680	Rector
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
50419445H	GASPAR	GARROTE	BERNAL
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
vrposgrado@uma.es	952134298	952132680	Vicerrector de Estudios de Posgrado
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
25302435C	SEBASTIAN	FERNANDEZ	LOPEZ
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Decanato Filosofía y Letras, Campus Universitario de Teatinos	29071	Málaga	Málaga
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
decfil@uma.es	952131680	952131823	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras

csv: 206326204216584865123714

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :284958D720B2C46BA492B1BD85432B0E51871875

Código CSV :202477834610829258723213

Ver Fichero: JUSTIFICACION_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :SIST.INFO.PREVIA_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :47E42F787EED4B0CA786E185C4F0D9122DCE64DA

Código CSV :202477997659526433079613

Ver Fichero: SIST.INFO.PREVIA_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :PLANESTUDIOS_alegaciones_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :FF99A077DD2C1CFA9BED9BE0E5FF6B9E7D8005B2

Código CSV :205325718544473420610283

Ver Fichero: PLANESTUDIOS_alegaciones_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :PDI_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :C622E4F88C61CE70A42CA75437B0A50E1F7DB971

Código CSV :202479174648637439473134

Ver Fichero: PDI_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :OTROSRECURSOSHUMANOS_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :05E2A947DE5DCDF20DB7D55DC6428316C5BC3371

Código CSV :202479379727131865341641

Ver Fichero: OTROSRECURSOSHUMANOS_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :RECURSOSMATERIALES_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :765EAB0B34077A4D90F09B02753D4F5412BA2CE6

Código CSV :202479511820991308047079

Ver Fichero: RECURSOSMATERIALES_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :JUSTIFICACION_subsanacion_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :7383432EDAC67FB77F852B0BB32B9AB14F718E88

Código CSV :203205956565339826701467

Ver Fichero: JUSTIFICACION_subsanacion_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :CRONOGRAMA_igualdadygenero.pdf

HASH SHA1 :FE4D0A7ACD3921CDBE0B543FD469FDAD88BCE7B4

Código CSV :202480451675371391881117

Ver Fichero: CRONOGRAMA_igualdadygenero.pdf

csv: 206326204216584865123714

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

HASH SHA1 :731A780DE100C2174DCB60DA5EA2B958CF8229B3

Código CSV :202482111167669423853663

Ver Fichero: DelegaciónFirmaVerificacionMasteryDoctorado.pdf

csv: 206326204216584865123714

csv: 206326204216584865123714